

## ANEXO 1. SOLICITUD DEL ISTMO PARA VOLVERSE ENTIDAD FEDERATIVA

**E**l ciudadano presidente municipal de Juchitán, los vecinos de los distritos de Juchitán y Tehuantepec, la iniciativa de los CC. diputados Rivera Cabrera y José F. Gómez, un memorial de varios vecinos de Tehuantepec, apoyando esta última iniciativa el presidente municipal de Salina Cruz y el Ayuntamiento de Juchitán, piden que se erija en entidad federativa el Istmo de Tehuantepec.

Para la resolución definitiva de esta cuestión por la Asamblea, la Comisión estima de su deber informar que ese propósito es de las simpatías del C. Primer Jefe.<sup>1</sup>

Existe la siguiente iniciativa sobre la erección en Estado del istmo de Tehuantepec:

“Honorable Congreso Constituyente:

”Crisóforo Rivera Cabrera y coronel José F. Gómez, diputados a este honorable Congreso Constituyente por los 15 y 16 distritos electorales del Estado de Oaxaca, situados en el istmo de Tehuantepec, ante el mismo, respetuosamente exponemos:

”Que el ciudadano presidente municipal de la ciudad de Juchitán, dirigió en días pasados a este honorable Congreso una telegráfica petición, por la cual solicitaba se erigiese en Estado de la Unión Mexicana el expresado territorio del istmo.

<sup>1</sup> *Diario de los Debates*, t. 3, p. 488.

”Que la respetable 2a. Comisión, turnada que le fue la solicitud antes dicha, acordó que, por carecer ésta de datos fundamentales que acreditasen su procedencia, le era imposible dictaminar de una manera favorable al peticionario, dejando, por lo tanto, las cosas a su anterior estado.

”Este dictamen lo reclamó oportunamente uno de los suscritos —Rivera Cabrera— y, en consecuencia, aplazóse su discusión, señalándose para ella el día 29 del último diciembre, fecha misma en que los suscritos hicieron circular en el seno de esta honorable Asamblea constituyente un folleto impreso, que ministraba superabundantemente datos estadísticos, geográficos, históricos y étnicos que de una manera precisa, clara y elocuente probaron la existencia, en la región ístmica, de todos y cada uno de los elementos esenciales que se requieren para la constitución de un nuevo Estado, agregando que, en el caso de que se trata, además de elementos de orden legal, existen otros muchos de diversas índoles, que no sólo justifican, sino imponen como una necesidad indeclinable y apremiante, la creación del Estado de referencia, bajo el nombre de “Estado del Istmo de Tehuantepec”.

#### ”ELEMENTOS CONSTITUCIONALES

”La Constitución del año 1857 exige, para la formación de un nuevo Estado, se satisfagan los tres requisitos que siguen:

”I. Que la fracción o fracciones que traten de erigirse en Estado cuenten con una población de 80 000 habitantes;

”II. Que tengan elementos bastantes para proveer a su existencia política, y” III. Que sean oídas las legislaturas de los Estados de la República.

“Las fracciones territoriales con que se pretende formar el Estado del Istmo de Tehuantepec son las siguientes, todas ellas comprendidas dentro del perímetro del istmo del mismo nombre, de Sur a Norte, de acuerdo con la enumeración que se expresa: Distritos de Tehuantepec y Juchitán, del Estado de Oaxaca; cantones de Acayucan y Minatitlán, del Estado de Veracruz.

”Satisfacción del primer requisito:

”El distrito de Tehuantepec, Oaxaca, tiene 44 600 habitantes. (Censo de 1910.)

”El distrito de Juchitán, Oaxaca, tiene 64 662 habitantes. (Censo de 1910.)

”El cantón de Acayucan, Veracruz, tiene 22 463 habitantes. (Censo de 1910.)

”El cantón de Minatitlán, Veracruz, tiene 43 692 habitantes. (Censo de 1910.)

”Suma: 175 417 habitantes.

”Es decir, 95 417 más que el número que preceptúa la Constitución.

”Satisfacción del segundo requisito:

”El distrito de Tehuantepec cuenta con propiedades raíces por el valor de \$ 20 562 000.00

”El distrito de Juchitán cuenta con propiedades raíces por valor de 15 342 000.00

”El cantón de Minatitlán cuenta con propiedades raíces por valor de 13 904 648.00

”El cantón de Acayucan cuenta con propiedades raíces por valor de 7 785 343.00

”Suma \$57 593 991.00

”El impuesto que ha tiempo se satisface por esa propiedad raíz y que, por lo tanto, es aceptado buenamente, se intitula: “10 al millar sobre fincas rústicas y urbanas”. Dicho impuesto es anual. Aplicándolo a la suma arriba obtenida, produce un rendimiento de \$595,939.91. Hay que agregar, en números redondos, la cantidad de...\$100 000.00 que rinden estos tres impuestos existentes en las regiones: sobre ventas, por marcas de ganado, por translación de dominio, por marcas y patentes, por legalización de firmas, etcétera.

”Se obtendrá, pues, en total, la suma de \$ 695 939.91 al año, por concepto de rentas públicas, las cuales serán bastantes para proveer a la existencia política del Estado del Istmo de Tehuantepec, afirmación ésta que se demuestra evidentemente con la comparación que sigue:

”Querétaro tiene 240 000 habitantes, en números redondos, 64 583 más que el futuro Estado de que se trata.

”El valor de su propiedad raíz es, también en números redondos, de \$52 000 000.00.

\$5 593 991.00 menos que el de los inmuebles de la Entidad federativa que se trata de formar.

”Su presupuesto de egresos —de Querétaro—, en el ejercicio fiscal de 1912 a 1913 —época normal—, importó la suma de \$ 381 701.41 o, lo que es lo mismo, menos de la mitad de las rentas que produciría el Estado del Istmo de Tehuantepec, con menos número de habitantes y con una propiedad raíz de más valor que la del Estado de Querétaro.

”Forzoso es, pues, concluir que el Estado del Istmo de Tehuantepec tendrá los elementos económicos bastantes para subsistir como Entidad federativa, en la forma de Estado Libre y Soberano.

### ”IMPOSIBILIDAD REAL DE SATISFACER EL TERCER REQUISITO

”La revolución social que acaudilla el gran ciudadano Carranza consideró necesarísimo, indispensable para el logro de los altos fines políticos y altruistas que persigue, suspender en sus funciones algunos órganos constitucionales de la cosa pública. “Inútil es entrar al estudio de los motivos parciales de la suprema medida adoptada y al de la bondad de la misma, pues unas y otras están en la conciencia pública. Baste decir que las legislaturas de los Estados, órganos constitucionales son, cuyos funcionamientos están suspensos por determinación revolucionaria. En consecuencia, dada dicha imposibilidad real, es inconcuso que no se debe exigir el cumplimiento del 3er requisito a que se contrae este capítulo, tanto más cuanto que pueden ser oídos los diputados por las entidades afectadas; aquellos, genuinos representantes del pueblo y de sus intereses.

### ”ELEMENTOS GEOGRÁFICOS

”Kilómetros cuadrados	
”El distrito de Juchitán tiene	15 000
”El distrito de Tehuantepec tiene	12 000
”El cantón de Acayucan tiene	14 000
”El cantón de Minatitlán tiene	10 000
Suma:	51 000

”Es decir, el Estado del Istmo de Tehuantepec tendría una superficie territorial mayor que la de los de Aguascalientes, Colima, Morelos, Tlaxcala y otros del centro de la República.

”Sus límites serían: por el Norte, con el Golfo de México y Estado de Tabasco; por el Sur, con el Océano Pacífico; por el Oriente, con los Estados de Chiapas y Tabasco, y por el Poniente, con el de Oaxaca.

”La propia situación geográfica del Istmo tal parece que por su naturaleza misma reclama sea erigido en Estado, pues su posición es bien singular, ya que por una parte demarca la península de Yucatán y por otra define la porción Norte de América.

### ”ELEMENTOS HISTÓRICOS

”Antes de la conquista, Tehuantepec constituyó la monarquía del mismo nombre. Véase cómo de su hermosa comarca se expresan los historiadores:

”Tehuantepec, región predilecta de las dinastías zapotecas, en donde se produjo aquella invencible y aguerrida raza de bronce. Tehuantepec fue en sus primitivos tiempos el lugar en donde se concentraron las legiones de los descendientes de Zaachila, quienes desafiaron el valor de los mixtecas y mexicanos. Y lugar de la América en que se construyeron las primeras naves y de donde salieron las primeras expediciones marítimas para descubrir las islas Filipinas.”

”Muy digna de mención es la heroica defensa que del reino zapoteca hizo Cosijoeza, primer rey de la monarquía.

”Moctezuma I, emperador azteca, pretendió sojuzgarlo al paso de sus legiones para Centroamérica. Para el más fácil logro de sus aviesas miras se coaligó con los mixtecas que a la sazón dominaban la mayor parte de lo que es ahora el Estado de Oaxaca. Los zapotecas, acaudillados por su digno rey Cosijoeza, se parapetaron en el abrupto cerro de Guiengola, distante 14 kilómetros al Noroeste de Tehuantepec, acumulando allí toda clase de elementos de boca y de guerra. Fueron sitiados en dicho lugar; sus enemigos establecieron a su derredor terrible cerco de aguerridas huestes, más tras porfiada lucha de siete meses, durante la cual los zapotecas prodigaron heroicos actos y sublimes sacrificios, los llamados invencibles combatientes de los poderosos monarcas coaliga-

dos, fueron totalmente vencidos y devueltos en vergonzosa fuga a sus patrios lares. El colosal triunfo reafirmó la respetabilidad de los zapotecas, y nunca más el poderoso emperador mexicano, ni sus sucesores, intentaron molestarlos en modo alguno; antes bien, el propio Moctezuma I, en buena prueba de alianza y amistad, ofreció al vencedor Cosijoeza la mano de su hermosa hija Coyolicaltzin —copo de algodón—.

”Bajo el nombre de provincia de Guadalcázar y siendo su capital la villa de Tehuantepec, tuvo vida autónoma durante la dominación española.

”El 28 de mayo de 1853, como lógica consecuencia de prolongada lucha bélica sostenida contra el Gobierno local de Oaxaca, los istmeños, encabezados por don José Gregorio Meléndez, y después de haber sentado sus reales en la misma ciudad de Antequera, obtuvieron del Gobierno federal erigiéndose la región en Entidad federativa, bajo la forma de Territorio, que se denominó ‘Territorio de Tehuantepec’. Su capital fue la misma Tehuantepec.

”Dos años después, debido a intrigas del Gobierno local de Oaxaca, cayó nuevamente dentro de la jurisdicción de este Estado. Mas los istmeños no pudieron resignarse buenamente a la injusta medida que tan hondo lastimaba sus más caros afectos e intereses. Amando entrañablemente el engrandecimiento de la región que significa la prosperidad de sus habitantes, y sabiendo a ciencia cierta que aquél es imposible sin la autonomía de ésta, único medio de evitar las extorsiones, expoliaciones y perfidias provinciales, se rebelaron en distintas épocas contra sus opresores, exigiendo a mano armada su bienhechora autonomía regional.

”Después del citado año de 53, la primera rebelión fue en 1870. La acaudilló el coronel Albino García, de Juchitán. La segunda tuvo lugar en 1882. La encabezó el jefe juchiteco don Ignacio Nicolás.

”Y la tercera acaeció en 1911, teniendo como leader al licenciado José F. Gómez, nativo de Juchitán y generalmente denominado ‘Che Gómez’.

”Estos tres armados movimientos, aun cuando aparentemente obedecieron a otras causas, en el fondo no reconocieron sino una sola, que es la verdadera, y que es la autonomía regional de que se trata.

”En comprobación de lo asentado, aún puede verse en el semanario Progreso Latino, escrito entonces por don Ciro B. Ceballos, que en estos días ocupa dignamente una curul en el honorable Congreso, la declaración que sobre el particular y de una manera franca y valerosa, hizo el referido licenciado José F. Gómez, hecha antes de ofrendar su vida en aras de la idea cuya realización solicitamos. Uno de los mártires de nuestra democracia, caído gloriosamente a los arteros golpes del verdugo Victoriano Huerta, el profesor don Adolfo C. Gurrión diputado a la XXVI Legislatura por el distrito de Juchitán, externó la propia idea en una sesión del citado Parlamento. Del hecho harán memoria, a no dudar, varios de los señores representantes populares en aquel Congreso, que lo son también en el actual Constituyente.

”La revolución constitucionalista, plena de promesas libertarias y regeneración social, no puede menos que repercutir intensamente en el alma istmeña. Esta vio en ella el representativo símbolo de sus infinitas ansias por su progreso; el sensible receptor que recibéndolas amorosamente, tal cual ellas son, habría de transformarlas en hermosa realidad inscribiéndolas en su salvadora Carta Magna, brillante cristalización de los principios esenciales que le dieron vida y colocaron en la más alta cúspide de las glorias nacionales; y aquella vio en ésta la irradiación diamantina de un ideal indestructible, porque simboliza progreso sobre bases libertarias. Una y otra se comprendieron, se afinaron, se requirieron, se protestaron mutua ayuda, llamándose con el amor de las nobles causas; juntas y solidarias entre sí, fueron a la lucha, a la lucha ruda y cruenta en prosecución de sus legítimos anhelos y del triunfo que habría de realizarlos. “El Constitucionalismo está en la meta. Cantando victoria, incrusta sus ideales en una Carta de principios.

”El alma istmeña participa de su júbilo y gloria, que uno y otra también le pertenecen. En los gigantescos y milenarios bosques de sus lares, perfumada y fresca brisa arranca suaves murmullos del follaje oscuro; sus tiernas avecillas y sus hermosas aves, sacudiendo sus plumajes irisados, loan a la revolución con derroche y gala de las dulces y brillantes notas de sus gargantas áureas.

”Pero el alma istmeña tiene todavía una ligera sombra de tristeza; una melancólica nota aún se percibe en los vigorosos cantos con que

ensalza la victoria nacional; del murmullo de las frondas de esmeralda y del canto de las aves de múltiples colores, un ritmo de tristura aún tiñe el torrente de sus cadencias venturosas. Es, señores, que el anhelo legendario, que el ensueño de hace muchos años, que la idea divisa de combate, es todavía anhelo, ensueño, idea divisa de combate.

”Realicémoslos sin vacilaciones ni temores, con fe absoluta en un brillante porvenir; desechemos mezquinos sentimientos y cumplamos, señores correligionarios, si queremos ser honrados, una sagrada promesa del constitucionalismo, hecha con voz solemne y respetable a millares de hombres que confiando ciegamente en la palabra dada, abrazaron con fervoroso amor su noble causa, y, por ella, despreciando sus vidas e intereses, se lanzaron a la lucha y aceptaron gustosos horrendos sacrificios.

### ”ELEMENTOS ÉTNICOS

”Según se ha dicho en el capítulo que antecede, la región ístmica fue poblada primitivamente por indios de la raza zapoteca, procedentes, sin temor a duda, del reino de Zaachila. El zapoteca-istmeño ha conservado a través de todas las etapas de la Historia, sus esenciales características: mediana estura, trigueño, poco barbado, robusto, fuerte, sano, viril, inteligente, tenaz, abnegado, activo, emprendedor, progresista, caritativo y liberal.

”Posee lengua propia, la zapoteca; y sus usos, hábitos, costumbres y hasta trajes, le son esencialmente peculiares. Imposible entrar en este memorial a un detenido estudio de todas esas particularidades que son fundamentales.

”La raza ha podido subsistir hasta hoy conservando incólume su psicología y su idiosincrasia natural, no obstante la invasora corriente de elementos extraños que llegan a la región. El fenómeno, poco común en la historia de los pueblos tutelados, se debe a las bellas cualidades que adornan a la raza, especialmente a su notable inteligencia, que con asombrosa facilidad asimila los adelantos culturales; a su virilidad, tenacidad y a su inextinguible amor por el progreso y por sus libertades.



## ”ELEMENTOS PSÍQUICOS

”La noción de haber constituido en los viejos tiempos un país independiente, una provincia de la dominación ibérica y una entidad federativa después de nuestra independencia nacional; de haber sido víctima de espeluznantes crímenes ejecutados por los pretorianos generales Félix Díaz, padre, Albino Zertuche y algún otro civil que por respeto a una memorable memoria no designamos, todos ellos gobernantes oaxaqueños, y con motivo de las revoluciones regionales de 1870, 1882 y 1911; el recuerdo imperecedero de expoliaciones brutales e inicuas explotaciones; el conocimiento del delictuoso abandono con que siempre se tuvo a la región; el de las malas artes para dividir en bandos a los habitantes con el perverso fin de que éstos se despedazasen mutuamente, aplicando el maquiavélico principio de “divide y reinarás”; el concepto que se tiene de la potencia económica del país, de la inteligencia, valer, energía y aptitudes de sus hombres; y el vehemente amor por su engrandecimiento y libertades públicas, han influido para que aquellas gentes se hubiesen creado una alma propia, ya perfectamente definida, y ha determinado que las mismas detesten cordialmente su actual subordinación política, no queriendo más que la proveniente del Pacto Federal, que es la que satisface con amplitud sus ideales progresistas y el intenso cariño que profesan a la madre mexicana, en defensa de cuyo honor siempre reclamaron un puesto avanzado en las legiones de vanguardia.

## ”ELEMENTOS DE POLÍTICA INTERNA

”Elemental es en la ciencia política que el progreso de los pueblos es tanto más rápido cuanto más eficaz, oportuna e inmediata es la acción gubernativa para garantizar su tranquilidad, satisfacer sus necesidades y fomentar sus recursos naturales y morales.

”Pues bien; una dolorosa y larga experiencia nos ha demostrado evidentemente que en el Istmo, todo él, desde el Golfo hasta el Pacífico, la acción de sus respectivos gobiernos provinciales ha sido nula con respecto a resultados benéficos para sus pobladores.

”Las grandes mejoras materiales existentes en la región, y que como lógica consecuencia han atraído otras de orden moral, obras fueron exclusivamente del gobierno del centro, en atención a la importancia intrínseca de la comarca misma.

”La ineficacia de los gobiernos provinciales de Veracruz y Oaxaca, es bien explicable si consideramos las grandes distancias a que de los respectivos capitolios se encuentran las fracciones integrales de que nos venimos ocupando, grandes distancias que, entre otras resultantes, neutralizan la eficiencia de la acción gubernativa, ya en cuanto a tranquilidad pública, bien por lo que toca a la administración de justicia, que debe ser pronta y eficaz, como por lo que respecta al mantenimiento de la comunidad de intereses, afinidad de ideas y sentimientos, unos y otras bases esenciales de toda agrupación política, llámese club, partido, o denomínese Gobierno.

”Así lo comprendieron con su acostumbrada lucidez nuestro invicto ciudadano Primer Jefe y el heroico general don Jesús Carranza, a quienes cedemos la palabra en apoyo de nuestra tesis.

”El primero dictó en 21 de agosto del último año el decreto que sigue:

‘Siendo indispensable la unidad de mando en la región del Istmo de Tehuantepec, se crea una nueva comandancia militar y una jefatura política formada por el territorio comprendido en los distritos de Tehuantepec, Juchitán, Pochutla y Choapan, del Estado de Oaxaca, y los cantones de Minatitlán y Acayucan, del Estado de Veracruz. Comuníquese a quienes corresponda. Palacio Nacional, etcétera. —V. Carranza.’

”Y el segundo, el general don Jesús Carranza, en carta dirigida a su hermano, el propio ciudadano Primer Jefe, desde Salina Cruz, con fecha 8 de septiembre de 1914, entre otras consideraciones sobre el mismo asunto, le dice:

”‘Si logramos llevar a cabo la reforma tan importante —se refiere a la erección del Istmo en entidad federativa—, ganará el pueblo, la Federación y también Oaxaca, quien no puede atender debidamente la parte que le corresponde en la región istmeña, ya por lo difícil que resulta la comunicación con la capital, y porque el Gobierno de su

extenso territorio le impide dedicar la atención que éste merece. En el mismo caso está la parte que corresponde al Estado de Veracruz, y que formaría parte del nuevo Territorio federal'

"Que el señor general Carranza hubiese referídose a un Territorio federal, no se desvirtúa en nada la esencia del pensamiento de hacer del Istmo una Entidad federativa, habiéndose escogido la forma de Estado por múltiples razones políticas y económicas.

"La propia virtud de lo expuesto acredita ampliamente la procedencia, mejor dicho, la necesidad de realizar el proyecto motivo de este memorial, pues una vez erigidas las distintas fracciones territoriales que aquel comprende, en Estado libre y soberano, la acción de su gobierno, que será inmediata y pronta en todas y cada una de sus partes integrantes, debido a lo próximo que entre sí se encuentran y a la comunidad de sus propios intereses y sentimientos, resultaría a fuerza eficiente, y, por consecuencia realizaría el objeto esencial de su institución, cual es el engrandecimiento de su pueblo, coadyuvando de este modo al del país en general.

#### "ELEMENTOS DE POLÍTICA INTERNACIONAL

"Gratuitos enemigos, o bien personas prejuiciadas por sentimientos de provincialismo que es necesario desaparezcan ante la excelsa superioridad de los grandes intereses patrios, a falta de todo otro argumento razonable, han echado a volar por esos mundos la especie pueril e infundada de que, erigido el Istmo en Estado, fácilmente caería en manos de los yanquis o de alguna otra potencia extranjera interesada en poseer ese preciado jirón de nuestra amada patria.

"Citan como ejemplo el caso de Panamá.

"Podemos asegurar a los señores de que se ha hecho mérito, que ellos no fueron precisamente los primeros que pudieran haber pensado acerca del siniestro evento.

"El ciudadano Primer Jefe ha pensado en él; nosotros hemos pensado en él; no pudo haber escapado a la fina perspicacia de nuestro supremo mandatario; sólo que éste cree se produzcan efectos, con la creación del Estado del Istmo de Tehuantepec, muy distintos de los que empíricamente vaticinan los agoreros impugnadores.

”Nosotros, los istmeños, no sólo participamos de la fundada creencia del ciudadano Primer Jefe, sino que de una manera enfática, más aún, enérgica, aseguramos la producción de los efectos a que aquélla se contrae.

”Pero oigamos preferentemente al ciudadano Carranza, repitiendo las palabras que hace pocos días nos expresó, con motivo de una entrevista que se sirvió concedernos a los diputados que subscriben, habiendo estado presente, además, el C. López Miro, diputado propietario por Juchitán, actualmente con licencia. Dichas palabras son las que siguen:

”Además, la satisfacción de ese anhelo de ustedes, los istmeños —erección del Istmo en Estado—, arraigaría aún más en sus espíritus la idea de la invulnerabilidad de aquella región, la que, por lo tanto, defenderían con más ahínco en caso de ser violada por elementos extranjeros.’

”Oída la respetable opinión del supremo jefe del Gobierno nacional, que abundantes motivos tiene para mejor apreciar la cosa pública que cualquiera otra persona, permítasenos ahora producirnos sobre el mismo tema y hasta con mayor acopio de datos relativos a la posibilidad de futuros acontecimientos extranjeros que pudiesen relacionarse con el Istmo de Tehuantepec.

”Dadas las relaciones no muy cordiales entre los Estados del Norte y el Japón, las cuales son públicas y notorias, sin que sea del caso mencionar las causas de ellas, podría suceder que, en tiempo remoto o cercano, ambas potencias guerreasen entre sí. Podría suceder igualmente que para facilitar sus respectivas agresiones, cada una de ellas por separado, quisiese aprovechar la ruta del Istmo para el transporte de sus elementos bélicos, violando de este modo la soberanía de nuestra patria.

”Y bien: supuesto el lamentable evento, que lamentable sería de todo modos, ¿el imperio del Sol Naciente o Yanquilandia habrían de subordinar sus actos a la consideración de que el Istmo constituyese distritos de Oaxaca y Veracruz, Estado o Territorio federal? “Por el hecho de constituir Estado, ¿el gobierno de nuestro país habría de abandonarlo a sus propias fuerzas?

”Ni los extranjeros se detendrían por las consideraciones apuntadas, que calificarían de insignificantes, ni la madre patria dejaría de acudir en defensa de su parte amenazada; ni nosotros, los istmeños, consentiríamos la invasión, pues si hemos ido a la lucha en defensa de los principios de un político partido, en virtud de que consideramos que empuñaba la bandera de la legalidad y sintetizaba el honor de la República, con mayor razón —el antecedente es prenda de garantía— iremos al combate para defender con ardor y entusiasmo la soberanía de nuestra querida patria y la integridad de su territorio, tanto más cuanto que, satisfecho nuestro anhelo, la idea de la invulnerabilidad de la región estaría, si cabe, aún más arraigada en nuestros espíritus, y, por lo tanto, la defenderemos con más amor y con más apasionamiento. ‘Cítase también, según ya dijimos, el caso de Panamá, segregado de Colombia para después caer bajo la tutela norteamericana. El antecedente, por reconocer distintas causas, es del todo inatendible’.

”Si alguien se permitiese la extrema audacia de sospechar mal del histórico patriotismo de los mexicanos del Istmo de Tehuantepec, le contestaremos, con la energía que nos es característica, que maldito sea y que nosotros ni somos colombianos, panameños, ni pretendemos en manera alguna independizar el Istmo de la madre patria.

”Deseamos su autonomía regional porque creemos firmemente que a virtud de ella sobrevendrá su engrandecimiento y, por lo tanto, el de nuestro México; por consecuencia es un sentimiento de alto patriotismo el que nos inspira.

”Si se considera la supuesta rapacidad bajo su aspecto brutal, en tal caso, para el vil despojador lo mismo daría que fuese Distrito, Estado o Territorio.

”Para atacarnos en el Carrizal e invadir nuestro territorio fronterizo, como perversamente lo ha hecho el norteamericano, no derivó esas reprobadas acciones de la división política del territorio mancillado.

”Dada la fatal hipótesis, sí es lógico pensar que los mexicanos del Istmo, no desmintiendo su legendarios antecedentes, defenderían con heroicidad el suelo que los vio nacer, el rico y sagrado patrimonio de sus ancestros incorruptibles.

”Además, ante el peligro, ¿el resto del país permanecería estático, inactivo, sólo por el concepto de ser el Istmo una entidad federativa?

”¡No! Correría a ella, estaríamos juntos; potosinos, jaliscienses, veracruzanos, guanajuatenses, oaxaqueños e istmeños, para defender con dignidad los sagrados intereses comunales de la nación.

”El argumento opuesto es, pues, absurdo e indigno de ser considerado.

”Para concluir, señores diputados, con todo respeto solicitamos de ustedes se sirvan apreciar con todo detenimiento las razones expuestas, a fin de que, ejecutando un acto de alta y trascendental justicia, dictaminen declarando que deben erigirse en Estado de la Federación mexicana las fracciones territoriales antes designadas, o sean, los distritos de Tehuantepec y Juchitán, del estado de Oaxaca, y los cantones de Minatitlán y Acayucan, del Estado de Veracruz, con los mismos límites que actualmente tienen, denominándose en lo sucesivo Estado de Istmo de Tehuantepec.

”Protestamos obrar de acuerdo con nuestras conciencias de patriotas sinceros. “Constitución y Reformas. —Querétaro, enero 11 de 1917.—Rivera Cabrera, diputado por Tehuantepec. —José F. Gómez, diputado por Juchitán.” (Rúbricas.) (Terminada esta lectura, se origina una nueva confusión, por las protestas que contra su iniciativa formulan los miembros de la diputación de Veracruz y varios otros ciudadanos diputados.) —el mismo C. secretario: Un momento, señores; se va a leer el trámite: ‘A la 2ª Comisión de Constitución.’ (Varios ciudadanos diputados piden a un mismo tiempo la palabra.)

”—el C. Robledo Juan de Dios: Reclamo el trámite.

”—el C. Jara: Pido la palabra nada más para decir que a nombre de la diputación de Veracruz, y a reserva de hacerlo cuando se discuta, protesto enérgicamente contra esa proposición, no obstante lo poético y decadentista en que está redactada (Risas.) (Varios ciudadanos diputados nuevamente pretenden hacer uso de la palabra al mismo tiempo.)

”—el C. Céspedes: En días pasados esta Asamblea dio pruebas elocuentes de atingencia al no aceptar proposiciones tendientes a modificar la división territorial de algún Estado de la República. (Aplausos.)

Los políticos, los signatarios de esta solicitud, han olvidado que ya está discutida. (Voces: ¡No está discutida!)

—el C. Robledo: Reclamo el trámite. (El C. Céspedes pretende hablar).

—un C. secretario: La Presidencia reclama el orden. (Varios diputados pretenden hablar y se produce una confusión muy grande.) La Presidencia se permite informar a la Asamblea que no hubo discusión a propósito de lo que se refiere el ciudadano Céspedes, sino que la Asamblea no aprobó nada en concreto. El trámite es el que se permitió informar la Secretaría. Si se trata de reclamar el trámite, que se sirvan pasar a inscribirse los que quieran hacerlo. La Presidencia manifiesta, igualmente, que el trámite que se dio es el que se ha dado en todos los asuntos referentes a división territorial.

—el C. Rivera Cabrera: Pido la palabra para una aclaración.

—el C. Rivera Cabrera: Señores diputados: Pedí la creación del Estado del Ist mo de Tehuantepec por un compromiso contraído con mis conciudadanos, mejor dicho, fue una obligación que me impusieron al darme su voto para representarlos en este Congreso Constituyente. Esto quiero que se exprese de una manera terminante en el acta respectiva, a fin de que mis conterráneos sepan que he cumplido con mi deber y he sabido interpretar sus deseos, que son los deseos que han anidado en mi corazón. (*Aplausos.*)

—el C. Márquez Josafat F.: No se hace constar que ayer, casi al terminar la sesión, pedí la palabra contra lo aseverado por el señor Rivera Cabrera. Él decía que vino cumpliendo con una obligación que contrajo con sus comitentes, e hice constar que la diputación veracruzana protestaba, no por haber contraído alguna obligación con los comitentes, sino por cumplir con la obligación de ciudadano del Estado de Veracruz.<sup>2</sup>

”A estos doy mi aplauso más caluroso, y si mañana recuerdan al que tiene el honor de dirigiros la palabra, quiero que vaya el señor Pérez a decir a sus indios a Oaxaca que aquí hemos pensado por sus dolores, por sus penas; quiero que vaya Epigmenio Martínez a decir a sus electores que hemos combatido y hemos luchado por las aspira-

<sup>2</sup> *Ibid.*, p. 496.

ciones de los hombres que murieron en la gloriosa jornada al lado de Aquiles Serdán, y quiero que todos vosotros, cuando os retiréis de esta Asamblea, no llevéis el recuerdo ni de pasiones personales ni de odios mezquinos, sino el ideal de la salvación de la patria, y la convicción de que habéis sabido darle leyes altas, buenas y generosas. (*Aplausos nutridos*).<sup>3</sup>



<sup>3</sup> *Ibid.*, p. 547.